**ACTA ORDINARIA 26-2021:** Acta número veintiséis correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas con cuarenta y seis minutos del veintitrés de junio del dos mil veintiuno, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de residencia) con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de trabajo); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo por recargo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. **Ausente con justificación:** La señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica. ------------------------------------------------------**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Nº26-2021. ------------------------------------ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº26-2021. La señora María Teresa Bermúdez Muñoz, presenta una moción, para que se trasladen los siguientes oficios DGAN-DG-AJ-73-2021 del 17 de junio de 2021, Oficio JAAN-ODP-05-2021 del 17 de junio de 2021, Oficio DGAN-DAF-0832-2021 del 16 de junio de 2021 y Oficio DGAN-DAF-PROV-0849-2021 del 22 de junio de 2021, de primero por la relevancia del tema y porque dos señores de este órgano colegiado deben retirarse para atender otras reuniones en la que están convocados. --------------------------------

**ACUERDO 1.** Se lee el orden del día y se modifica: la revisión de los asuntos pendientes se traslada para la próxima sesión. Asimismo, los artículos 13 Oficio DGAN-DG-AJ-73-2021 del 17 de junio de 2021 y 14 Oficio JAAN-ODP-05-2021 del 17 de junio de 2021, se colocan de primeros con la finalidad de que el señor Ramsés Fernández Camacho se retire por ser parte de los procedimientos administrativos involucrados en ambos artículos y que haya el quórum requerido para deliberar y aprobar ambos asuntos. Además, se traslada el artículo 9 Oficio DGAN-DAF-PROV-0849-2021 del 22 de junio de 2021 después del artículo 4 Oficio DGAN-DAF-0832-2021 del 16 de junio de 2021 por tratarse ambos oficios de un mismo asunto. Se aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nº26-2021 con las modificaciones antes citadas. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA Nº25-2021. --------------------------------**

**ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº25-2021del día dieciséis de junio del dos mil veintiuno. ----------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 2.** Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria Nº25-2021del día dieciséis de junio del dos mil veintiuno. Se abstiene de votar la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, por estar ausente en esta sesión. **ACUERDO FIRME.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------**CAPITULO III. RESOLUTIVOS.** **--------------------------------------------------------------------------------------------**

Al ser las doce horas con cincuenta y cuatro minutos se retira de la sesión el señor Ramsés Fernández Camacho, en virtud de formar parte de los órganos directores de los procedimientos con la empresa Paneltech S.A y el proceso disciplinario contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna; y ejerce la secretaría el señor Jorge Eduardo León Sáenz. -------------------------------------------------------

**ARTICULO 3:** Oficio DGAN-DG-AJ-73-2021 del 17 de junio de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-184-2021 acuerdo 13, tomado en la sesión ordinaria 13-2021 del 24 de marzo de 2021, en el que se adjunta escrito de interposición de incidente de nulidad absoluta presentado por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal; contra la Resolución JAAN-13-2021 en la que se le rechazó una apelación por inadmisión contra una apelación interpuesta el 22 de diciembre de 2020 en la audiencia de subsanación, dentro del procedimiento 01-PAOD-AN-2018, con el fin de que orientara a esta Junta sobre lo que corresponde resolver, se adjunta para revisión y aprobación el proyecto de resolución respectivo. -------------------**ACUERDO 3.** Acoger y aprobar el proyecto de resolución presentado por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el oficio DGAN-DG-AJ-73-2021 del 17 de junio de 2021, en el que se da respuesta al incidente de nulidad absoluta presentado por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal contra la Resolución JAAN-13-2021, en la que se le rechazó una apelación por inadmisión contra una apelación interpuesta el 22 de diciembre de 2020, dentro del procedimiento 01-PAOD-AN-2018. Se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta, para que proceda con la firma de la resolución y se notifique al señor Menayo Domingo. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General por recargo, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y al Órgano director del procedimiento 01-PAOD-AN-2018. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------ARTICULO 4:** Oficio JAAN-ODP-05-2021 del 17 de junio de 2021, suscrito por la señora Melissa Castillo Calivá, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud, los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, miembros del órgano director del procedimiento de ejecución de garantía y cobro de daños y perjuicios a Paneltech S.A., en el que se refieren al oficio JAAN-ODP-03-2021 del 24 de febrero de 2021, mediante el que se solicitó a esta Junta Administrativa que informara si además de la reparación de los pisos del edificio de la IV etapa, se debía incluir en el proceso otros rubros a título de daños y perjuicios, por lo que, ese​ órgano director hace del conocimiento que se recibieron los costos de la reparación de los pisos y el costo del recurso humano que se invirtió en la formalización de la contratación con la empresa Paneltech S. A., pero que existen dos casos que deben ser analizados para determinar si se pasan al cobro, debido a que dichas cobranzas implican la realización de cotizaciones y la participación de peritos que conllevan un costo extra para la institución. En virtud de lo expuesto en el oficio, se solicita un pronunciamiento de parte de esta Junta Administrativa, con el fin de que ese órgano director incluya o no esos posibles rubros en el procedimiento. -----------------------------------------------

**ACUERDO 4.**  Comunicar a la señora Melissa Castillo Calivá, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud, los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, miembros del órgano director del procedimiento de ejecución de garantía y cobro de daños y perjuicios a Paneltech S.A., que esta Junta conoció el oficio JAAN-ODP-05-2021 del 17 de junio de 2021, y les solicita que sea ese órgano director el que durante la instrucción del procedimiento determine si procede efectuar el cobro de los dos casos que implican la realización de cotizaciones y la participación de peritos y lo informen a esta Junta, para autorizar su inclusión dentro del procedimiento. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General por recargo, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------**Al ser las trece horas con diez minutos se incorpora nuevamente a la sesión el señor Fernández Camacho y deja de ejercer la secretaría el señor León Sáenz. ---------------------------------------------------**ARTICULO 5:** Oficio DGAN-DG-P-140-2020 del 25 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para valoración y aprobación de la Junta Administrativa la actualización del procedimiento denominado: “*Digitalización de Documentos de conservación permanente*”, presentado a la Unidad por el Departamento Conservación, mediante el correo electrónico 28 noviembre del 2019. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por esta Junta. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar. ----------------**ARTICULO 6:** Oficio DGAN-DG-P-161-2020 del 30 de octubre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para aprobación de la Junta Administrativa el nuevo procedimiento denominado: “*Administración de dispositivos de almacenamiento masivo*”, solicitado por el Departamento de Tecnología de Información, mediante correo electrónico del 15 julio de 2020. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por esta Junta. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar.--------------------------------------------------**ARTICULO 7:** Oficio DGAN-DG-P-162-2020 del 30 de octubre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para aprobación de la Junta Administrativa el nuevo procedimiento denominado: “*Administración y control de plataforma Tecnológica Institucional*”, solicitado por el Departamento de Tecnologías de Información, mediante correo electrónico del 18 diciembre de 2019. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por esta Junta. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar. ----------------**ACUERDO 5.**Convocar a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, a una audiencia para el próximo 30 de junio de 2021, a las 13:00 horas, con la finalidad de revisar inquietudes respecto a los procedimientos citados en los artículos 5,6 y 7 relativo a: -------------------¿Cuál es la normativa legal vigente que establece la competencia de la Junta Administrativa en la aprobación de los procedimientos, ya que el superior en materia administrativa en el Archivo Nacional es el Director, no la Junta?  ----------------------------------------------------------------------------------¿La Junta Administrativa podría limitarse a dar por conocido el procedimiento oficializarlo, pero no aprobarlo?  -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------¿A nivel de Control Interno y demás normativa, se requiere que sea la Junta la que apruebe los procedimientos?  -----------------------------------------------------------------------------------------------------------¿Es posible que los procedimientos sean avalados por quienes participan en su elaboración e implementación, sin necesidad de ser aprobados por la Junta Administrativa?  ---------------------------¿La Junta Administrativa tiene la competencia de realizar observaciones sobre algo que técnicamente es del ámbito de aplicación interno? ---------------------------------------------------------------¿Si la Junta tiene que aprobar los procedimientos, sería posible que esos procedimientos abarquen solo los niveles jerárquicos de jefatura de departamento y de Coordinadores de niveles (en el caso que tengan la competencia para firmar documentos) que son los que tienen la responsabilidad de autorizar y firmar, ya que las responsabilidades del personal profesional y técnico están en los manuales de cargos y puestos?  ----------------------------------------------------------------------------------------Analizar si el actuar de la Junta Administrativa puede limitarse a nivel de aprobación de los procesos, y no llegar al nivel de procedimientos. --------------------------------------------------------------------------------En caso de que sí tenga que conocer cada procedimiento, ¿podría limitarse a sólo los nuevos y que las actualizaciones queden bajo la competencia de las jefaturas y la Unidad de Planificación? --------¿No son los "procedimientos “e "instructivos" responsabilidad de la administración? -------------------¿Le corresponde a la Junta solo oficializarlos? ----------------------------------------------------------------------La razón de lo anterior es para establecer los límites -en asuntos de naturaleza operativa del Archivo en los cuales debe participar la Junta.  Es claro que corresponde a la Junta aprobar las políticas y normas generales de funcionamiento, sin embargo, en relación con los procedimientos e instructivos, esta Junta considera que estaría interviniendo en las operaciones del día a día, con lo cual se estaría contribuyendo a crear problemas de exceso de trámites y de lentitud de respuesta, en el caso que fuera necesario actualizar o cambiar los "procedimientos" e "Instructivos".  -----------Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General por recargo, Juan Armando Azofeifa Solís, Profesional Unidad de Planificación y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** ----------------------------------------Al ser las trece horas con treinta y nueve minutos se retira el señor Hugo Mauricio Vargas González, para atender otra reunión en la que está convocado. -------------------------------------------------------------**ARTICULO 8:** Oficio DGAN-DAF-0832-2021 del 16 de junio de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante al que se refiere al oficio AJ-71-2021, del 14 de junio de 2021, con relación al criterio de la Asesoría Jurídica, sobre el pago de la póliza de fidelidad para el traslado y custodia de valores del Archivo Nacional a otras entidades. Al respecto el señor Murillo Quirós, informa que dicho inconveniente será atendido por el personal del área Financiero Contable y trasladados por el señor Lisandro Aguilar Soto, chofer institucional, lo que representa que el funcionario no tenga que adquirir alguna póliza de fidelidad. -----------------**ACUERDO 6.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0832-2021 del 16 de junio de 2021, esta Junta agradece y acoge la propuesta presentada para que una funcionaria del área Financiero Contable traslade y custodie los valores del Archivo Nacional, cuando se requiera, con la colaboración del señor Lisandro Aguilar Soto, chofer institucional, por lo que el señor Aguilar Soto no tiene que adquirir una póliza de fidelidad. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General por recargo, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------ARTICULO 9:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0849-2021 del 22 de junio de 2021, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, en el que indica que en relación con lo solicitado en el oficio DGAN-DAF-SG-0753-2021 del 28 de mayo de 2021, suscrito por el señor Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales y de conformidad con el oficio DGAN-JA-277-2021, donde se comunica el acuerdo 3, tomado en sesión 21-2021 del 19 de mayo de 2021, ambos relacionados con la solicitud de rescisión del contrato 0432018000300065-00 suscrito con Correos de Costa Rica, se informa que para la ejecución en el Sistema Integrado de Compras Públicas “SICOP” de esta rescisión, se requiere la conformación de un órgano director que permita la rescisión del contrato según establece el SICOP en el sistema. Visto lo anterior con la Asesoría Jurídica, se tiene que, aunque la normativa de contratación no lo exige, en SICOP sí es necesario para rescindir el contrato, por lo que se sugiere nombrar a los siguientes funcionarios: señores Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional y la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica. Una vez nombrado el órgano director, se continuará con el proceso en SICOP dando la audiencia al contratista y se mantendrá informado a este órgano colegiado lo que corresponda. Mantener a este órgano colegiado informado del trámite. ------------------------------------**ACUERDO 7.**  Se integra el órgano director conformado por los señores Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional y la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, para la instrucción de un procedimiento para la rescisión del contrato suscrito entre esta Junta Administrativa y la empresa pública Correos de Costa Rica, previa audiencia al contratista; proceso que se debe efectuar según modulo establecido en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-0849-2021 del 22 de junio de 2021. Se  solicita incluir al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, como Parte del órgano.  Mantener a este órgano colegiado informado sobre el proceso. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General por recargo, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** **----------------------------------------------------------ARTICULO 10:** El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presentó los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de mayo de 2021, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero mediante oficio DGAN-DAF-0847-2021 del 22 de junio de 2021, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los presentes Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 25 “Beneficios a los empleados”. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros, Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 31 de mayo de 2021, según lo solicitado por los miembros de ese órgano colegiado. -----------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 8.** Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, de la Junta Administrativa, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero que en atención al oficio DGAN- DGAN-DAF-0847-2021 del 22 de junio de 2021, esta Junta Administrativa da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de mayo de 2021, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros, Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Los citados Estados Financieros fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable. Esta Junta agradece la presentación del informe ejecutivo de los Estados Financieros al 31 de mayo de 2021, según lo solicitado por los señores miembros de este órgano colegiado. Se recuerda que el oficio DGAN-JA-219-2021 acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 16-2021 celebrada el 21 de abril de 2021, se solicita que los informes relacionados con (análisis vertical, horizontal y de razones) se presenten de forma semestral, este órgano colegiado queda a la espera de la presentación correspondiente al primer semestre. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para su conocimiento y observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------ARTICULO 11:**  Oficio DGAN-DG-AJ-72-2021 del 17 de junio de 2021, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-332-2021, acuerdo 12, tomado en la sesión ordinaria 24-2021 del 9 de junio de 2021, con el que se adjuntó escrito presentado por el usuario Mariano Castillo Bolaños del 2 de junio de 2021, denominado “Requerimiento para que Adopte La Conducta Debida”, para que se orientara a esta Junta sobre lo que corresponde resolver en tiempo y forma, e informan lo siguiente:  Que se analizó el contenido del escrito presentado por el señor Castillo Bolaños, así como el oficio DGAN-DAN-0525-2021 del 14 de junio de 2021, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos (DAN) y se considera que para responder al señor Castillo Bolaños, no es dable copiar en otro documento todo lo manifestado por la señora Aguilar Sandí, ya que cada una de sus explicaciones, tanto de hecho como de derecho, resultan totalmente apegadas a la realidad y son suficientemente claras, por lo que recomiendan tomar un acuerdo dirigido al citado usuario, donde se le informe que se adjunta el oficio DGAN-DAN-0525-2021, el que acoge este órgano colegiado en todos sus extremos y que en virtud de lo anterior, esta Junta concluye que la actuación de las funcionarias del Departamento Archivo Notarial se ajusta a Derecho, que no existen elementos para abrir procedimiento administrativo disciplinario alguno o interponer algún tipo de denuncia penal. Adicionalmente, se recomienda, que se invite al señor Castillo Morales a realizar las consultas que considere necesarias ante el Departamento Archivo Notarial, si le surgen dudas en relación con los servicios que brinda ese departamento y a conocer su quehacer cotidiano. En particular, para el caso específico de la presentación de índices, si opta por continuar enviándolos por correo postal, sugerirle sufragar el costo de los timbres de archivo que se deben cancelar en esos documentos, de varias quincenas a la vez, por el resto del 2021 e incluso de posteriores años si así lo desea, enviando el comprobante respectivo al citado departamento, el que registrará dicho pago en el sistema correspondiente y a futuro se limite a enviar únicamente los índices dentro de los plazos de ley, sin tener que acudir a una entidad bancaria cada vez que los envíe para pagar dicho timbre, ya que con esa opción la Administración verificará el pago de ese timbre cuando reciba sus índices y los acreditará si cumplen con todos los demás requisitos regulados en la normativa vigente (Reglamento para la presentación de índices). ---------------------------------------------------------------------**ACUERDO 9.**  Comunicar al señor Mariano Castillo Bolaños que en atención al escrito presentado el 2 de junio de 2021, denominado “Requerimiento para que Adopte La Conducta Debida”, se adjunta el oficio DGAN-DAN-0525-2021 del 14 de junio de 2021, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos del Departamento Archivo Notarial, oficio que este órgano colegiado acoge en todos sus extremos y que en virtud de lo anterior, esta Junta concluye que la actuación de la señora Aguilar Sandí se ajusta a derecho y que no existen elementos para abrir procedimiento administrativo disciplinario alguno o interponer algún tipo de denuncia penal. Adicionalmente, se le recomienda, realizar las consultas que considere necesarias ante el Departamento Archivo Notarial, si le surgen dudas en relación con los servicios que se brindan. En particular, para el caso específico de la presentación de índices, si opta por continuar enviándolos por correo postal, se le sugiere sufragar el costo de los timbres de archivo que se deben cancelar en esos documentos, de varias quincenas a la vez, por el resto del 2021 e incluso de posteriores años si así lo desea, y enviar el comprobante respectivo al citado departamento, el que registrará dicho pago en el sistema correspondiente y a futuro se limite a enviar únicamente los índices dentro de los plazos de ley, sin tener que acudir a una entidad bancaria cada vez que los envíe para pagar dicho timbre, ya que con esa opción la Administración verificará el pago de ese timbre cuando reciba sus índices y los acreditará si cumplen con todos los demás requisitos regulados en la normativa vigente. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General por recargo, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos (DAN). Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 12:** Oficio DFOE-FIP-0039(9028) del 21 de junio de 2021, suscrito por la señora Julissa Saénz Leiva, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas, de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que informar que la Contraloría General de la República (CGR), con fundamento en lo señalado en los artículos 12, 13 y 37 inciso 6 de su Ley Orgánica, iniciará el proyecto denominado “*Seguimiento de la gestión de la implementación transversal de NICSP en instituciones seleccionadas*”, con el propósito de determinar el estado estratégico y técnico en el proceso de implementación de las NICSP en 48 instituciones del Sector Público; a partir de la estrategia, estructura, liderazgo, cultura de la organización y los elementos técnicos prioritarios, considerando normativa y buenas prácticas, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la rendición de cuentas institucional. Por lo anterior, sirva girar las instrucciones pertinentes al personal a su cargo, para que facilite a los funcionarios de la CGR el acceso a la información que requieran y toda la colaboración necesaria para realizar satisfactoriamente el trabajo asignado. Asimismo, se agradece que designe a un funcionario enlace de la administración con el propósito de coordinar los aspectos comentados, por medio del siguiente formulario, donde se deberá detallar el nombre, puesto, teléfono y correo electrónico. ---**ACUERDO 10.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 30 de junio de 2021, por la relevancia del tema, los siguientes artículos 12, 13 14 y 15, así como los documentos integrados al capítulo de informativos. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General por recargo y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------ARTICULO 13:** Oficio DGAN-DAF-850-2021 del 21 de junio de 2021, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe, Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, recibido el 22 de junio; mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-322-2021 acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 24-2021 celebrada el 09 de junio de 2021, presentan el informe en relación con el ejercicio presupuestario del 2021, comparado con el anteproyecto del presupuesto 2022. En este se indican los aumentos por partida presupuestaria con respecto al 2022 y se hace referencia a qué corresponden los incrementos más relevantes. Igualmente, según lo indicado en la circular del Ministerio de Cultura y Juventud DM-020-2021 del 2 de junio de 2021, sobre la excepción de los límites presupuestarios el Programa 759 Dirección General del Archivo Nacional, la ejecución presupuestaria de 2021 se realiza con prioridad en el cumplimiento de las metas programadas, acatando las directrices de contención del gasto y disposiciones de las normas de ejecución presupuestaria. ------------------------------------------------------**ARTICULO 14:** Oficio CNE-URF-GC-100-2021 del 18 de junio de 2021, suscrito por la señora Marianela Fallas Campos de la Oficina de Gestión de Cobros de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que comunica, que a la fecha no han recibido, la cancelación del monto por concepto de superávit generado en el período 2020 según lo establecido en la Ley 8488, artículo 46, suma que debió ser cancelada en los 3 primeros meses del 2021, se cita lo que la Ley expresa: “*En caso de que este traslado de fondos no se realice en el plazo indicado en el párrafo anterior, la Comisión deberá efectuar al menos tres prevenciones, en sede administrativa, al órgano o ente moroso; para ello, contará con un plazo de 3 meses. Si la negativa a efectuar el pago persiste, la Comisión planteará, de manera inmediata, la denuncia penal correspondiente contra el jerarca institucional, por incumplimiento de deberes”*. Posterior a estos tres avisos, la administración por ordenanza legal interpondrá contra el jerarca institucional la denuncia por incumplimiento legal de conformidad con el Código Penal. Por lo tanto, sirva este oficio como tercer y último aviso de prevención y proceder con la mayor prontitud a realizar el pago del principal con sus respectivos intereses a una tasa anual del 10.31% según lo establecido por la Dirección de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda. ----------------------------------------------------------**ARTICULO 15:** Oficio DGAN-DSAE-STA-142-2021 del 16 de junio de 2021, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Técnicos Archivísticos Servicios, recibido el 18 de junio de 2021, mediante el plan de trabajo 2021, programa 2; se estableció la siguiente meta “*Emitir el Índice Anual de Desarrollo Archivístico con base en los informes de desarrollo archivístico que por ley deben remitir las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos*”. En cumplimiento de esa meta transcrita, adjunto se remite el documento “*Índice Anual de Desarrollo Archivístico, período 2020-2021*” basado en los informes de desarrollo archivístico que remitieron los archivos centrales de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos para el período citado en cumplimiento del inciso j) del artículo 42 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202; y del artículo 35 del reglamento ejecutivo de esta Ley. Es importante mencionar que el Índice de Desarrollo Archivístico cuenta con una base científica que fue desarrollada con la colaboración de la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica; por lo que los datos que se generaron en la herramienta diseñada por el señor Esteban Pineda Bolaños, profesional del Departamento Tecnologías de la Información, están basados en las fórmulas estadísticas para la emisión del índice. Se adjunta el informe del Ministerio de Educación Pública que demuestra que se presentó incompleto; motivo por el cual esta institución obtuvo un puntaje de 5 en el índice general. -----**CAPITULO IV. INFORMATIVOS. -----------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 16.a:** Copia del comunicado masivo por correo electrónico del 3 de junio de 2021, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento de Archivo Notarial, dirigido a los señores notarios, con el título “Cero Tolerancia a la Corrupción”, Junta Administrativa del Archivo Nacional, la Dirección del Archivo Nacional y el Departamento Archivo Notarial, comunican a la comunidad notarial lo siguiente: -------------------------------------------------------------------------------------------------------

* Que el Archivo Nacional no tolera ningún acto que comprometa la integridad y la honradez en la toma de sus decisiones. ----------------------------------------------------------------------------------------
* Advierte a las personas notarias que nadie entre el personal del Archivo cuenta con autorización para realizar funciones de atención presencial al público en lugar distinto a la sede física de la institución. --------------------------------------------------------------------------------------
* Solicitamos la denuncia de todo acto que parezca corrupción o que implique un supuesto conflicto de interés, con el fin de investigar a profundidad y llegar a las últimas consecuencias. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 16.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de junio de 2021, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento de Archivo Notarial, mediante el que remite las respuestas que se recibieron, producto del correo masivo enviado a los notarios con el título "Cero tolerancia a la corrupción". El compañero Rodrigo González García, Profesional del Departamento Tecnologías de Información, colaboró en esta labor informó que se envió a 7785 correos, es decir el 100% de ellos, por lo que no hubo problema, se enviaron en tractos los días 4, 5,6 y 7 de junio de 2021, en horas la mañana, todo transcurrió con normalidad. **SE TOMA NOTA. ---------------------------ARTICULO 16.c:** Copia del comunicado por correo electrónico del 12 de junio de 2021, del señor José Francisco Sandi Murillo, le parece excelente el correo enviado y comenta que esto por cuanto los notarios son servidores públicos al servicio del Estado y de los Ciudadanos y nadie puede subrogarse el derecho o potestad por el simple hecho de ser un profesional en la materia de realizar ningún tipo de acto que sea contrario a la ley, la moral y las buenas costumbres. **SE TOMA NOTA. -****ARTICULO 16.d:** Copia del comunicado por correo electrónico del 14 de junio de 2021, del señor Oscare Sevilla Ureña, mediante el que agradece el correo enviado y comenta, “*ahora que todo está digitalizado podrían habilitar un correo para entrega de índices con firma digital notarial*”. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 16.e:** Copia del comunicado por correo electrónico del 14 de junio de 2021, del señor José Manuel Villegas Rojas, mediante el que brinda felicitaciones. Excelente la posición y de manera especial la manifestación a los usuarios. El señor Villegas Rojas comenta que le causa una gran alegría el “*Cambio Manifiesto*” que ha tenido esta institución. Y queda patente con la “Nueva Filosofía de Servicio” que impresiona en el trato con cada uno de los funcionarios, así como en la pronta y efectiva atención que se recibe. El archivo ha cambiado absolutamente, y al leer este comunicado llena de orgullo patriótico saber que dentro de todo este marasmo de decadencia y perdida de la “*Esencia de La Función Pública*”, sea esta institución lumbrera y referentes de hacer bien las cosas. El señor Villegas Rojas, comenta que fue un crítico acre por la impersonalidad, el desinterés y la apatía que impresionaba el servicio recibido de esta dependencia, pero hoy “Es todo lo Contrario. Felicitaciones, y gracias por este extraordinario esfuerzo. **SE TOMA NOTA. ---------------ARTICULO 16.f:** Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de junio de 2021, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento de Archivo Notarial, mediante el que agradece por compartirlo, muy propicio mensaje enviado por el Departamento de Archivo Notarial, incluso antes que se conocieran los hechos de presunta corrupción en contrataciones de obra pública en el país. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 16.g:** Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de junio de 2021, de la señora Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento de Archivo Notarial, mediante que se une a las palabras del señor José Manuel Villegas Rojas en agradecimiento y felicitación, para quienes laboran en el Departamento Archivo Notarial, por el esfuerzo y dedicación con que realizan su trabajo, lo que redunda en la calidad de los servicios que se prestan y en la percepción positiva de las personas usuarias con la atención que reciben, percepción que se constata por esta contraloría en la tramitación de gestiones y las mediciones de opinión que se aplica al público, las cuales muestran altos niveles de satisfacción. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 17:** Copia del comunicado por correo electrónico del 21 de junio de 2021, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que acusa recibo de la solicitud enviada vía fax, con hora y fecha de recibido: 10:17 horas del 18 de junio de 2021, la que se atenderá dentro del plazo legal correspondiente. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 18.a:** Oficio DFOE-CAP-0344 (9007) del 18 de junio de 2021, suscrito por la señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que hace referencia al oficio DFOE-EC-0259 del 1 de marzo de 2021, donde se comunicó, entre otros, el inicio de la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2021; así como, las fechas para remitir la información relacionada con dicho índice. Al respecto, se informa que de acuerdo con los datos remitidos para este proceso la institución se ubica en el nivel de madurez más alto del citado índice, por lo que se solicita habilitar el acceso al expediente electrónico conformado para el respaldo documental de las acciones del ICG, a más tardar el 21 de junio de 2021 como fecha máxima improrrogable. Lo anterior, con el objetivo de validar la atención de los aspectos generales indicados en el oficio mencionado anteriormente; así como, en el apartado “Expediente de evidencias” del instructivo detallado del ICG. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------ARTICULO 18.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 21 de junio de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, en atención al oficio DFOE-CAP-0344 (9007) del 18 de junio, en el que solicita habilitar el acceso al expediente electrónico conformado para el respaldo documental de las acciones del Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2021, de la Dirección General del Archivo Nacional, se hace llegar el enlace para que accedan la información respectiva: https://dgan-
my.sharepoint.com/:f:/g/personal/dsanabria\_dgan\_go\_cr/EhhdIMRaTDRLhaO5xjD0QmcBjQmVSfwthaT8hFxGmlVCCw?e=qBfyI0. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------**Al ser las catorce horas con diecisiete minutos se levanta la sesión. ------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Dennis Portuguez Cascante Sr. Ramsés Fernández Camacho Sr. Jorge Eduardo León Sáenz

**Presidente Secretario Primer Vocal**